



Universidad
Nacional
de Quilmes

Quilmes, 5 de julio de 2008

VISTO: el expediente N° 827-0781/2008, la ley 25165 y la Res. CS 309/05, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 25165 reglamenta la asignación de pasantías.

Que por el mismo se tramita el convenio marco de Pasantía entre la Asociación Argentina de Control Automático (AADECA) y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el Director de la Carrera Ingeniería en Automatización y Control Industrial Ing. Fabiana Ferreira informa que el convenio contribuye al mejoramiento académico de los alumnos.

Que las pasantías que surjan de este convenio se enmarcan en la Res. CS N° 309/05 sobre pasantías.

Que a fs. 20 y 21 se encuentra el dictamen de la Dirección de Dictámenes de la Universidad Nacional de Quilmes, el cual se ajusta específicamente a la ley 25.165, sus decretos reglamentarios y al Reglamento de pasantías Estudiantiles Externas(Resolución CS N° 309/05).

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Asuntos Legales del Consejo Departamental ha dictaminado con criterio favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el convenio marco de pasantía entre AADECA y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 083/08

FIRMADA POR : Dr. Mario Lozano Director Dpto. Ciencia y Tecnología

